

Nos vamos a presentar al llamado de referencia y observamos que el ítem que figura en SICE no corresponde con el detallado en el pliego de la licitación.

Según el pliego, el objeto del llamado es por Etinestradial 0.02 a 0.03 mg por comprimido + Levonogestrel 0.1 a 0.15 mg por comprimido. Mientras que en SICE solo está la droga Levonogestrel

Si no se puede corregir en SICE el llamado, habría inconveniente en seleccionar el que trae por defecto y aclararles en Variación y/o observaciones el ítem ofertado?

El artículo válido para el llamado de referencia es el que figura en el pliego de condiciones adjunto al mismo.

El código del artículo en SICE no está en concordancia con el objeto del llamado, no podemos modificar el mismo en esta instancia, si entienden conveniente pueden aclarar en variación u observaciones la composición solicitada en el pliego